



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 21 ABR 2008

Expedientes Nos. 17.011/90, 17.024/94 y 17.012/08.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular las siguientes Resoluciones Rectorales:

- N° 124-92 que fija aranceles para el uso del Albergue Universitario
- N° 848-94 que fija aranceles para el uso de la Sala de Musculación

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Secretario de Bienestar Universitario solicita la actualización de los citados aranceles, teniendo en cuenta que los montos que se establecieron en los mencionados actos administrativos perdieron su valor adquisitivo.

Que en ese sentido, solicita que dichos aranceles se actualicen en un ciento por ciento.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 62/08,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su Quinta Sesión Ordinaria del 17 de abril de 2008)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Actualizar en un ciento por ciento (100 %) los aranceles fijados mediante Resolución Rectoral N° 124/92 (uso del albergue universitario), conforme a lo siguiente:

Integrantes de la Comunidad Universitaria y personal docente, no docente y estudiantes de otras Universidades Nacionales	\$ 5,00 por día
Otras Personas	\$ 10,00 por día

ARTÍCULO 2º.- Actualizar en un ciento por ciento (100 %) los aranceles fijados mediante Resolución Rectoral N° 848/94 (uso de la Sala de Musculación), conforme a lo siguiente:

Estudiantes	\$ 10,00 por mes
PAU y Docentes	\$ 20,00 por mes
Familiares de PAU y Docentes	\$ 30,00 por mes

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Secretaría Administrativa, Secretaría de Bienestar Universitario, Departamento de Deportes, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Dirección de Presupuesto, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría de Bienestar Universitario para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA